



PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UN TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN BAR DURANTE LAS FIESTAS DE LA URBANIZACIÓN LOS CISNES 2022

1. **OBJETO DE LA CONCESIÓN.** Constituye el objeto del presente documento la licitación para la concesión de un terreno de dominio público para la instalación de un Bar dentro del recinto ferial con motivo de las fiestas de la urbanización Los Cisnes del 2022.

2. **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.** La concesión se llevará a cabo mediante el sistema de subasta.

3. **TIPO.** Para la adjudicación del terreno, se establece un tipo de licitación de 100,00 euros. Las ofertas lo serán por el tipo, o al alza debiendo en todo caso los concursantes indicar cifra concreta

4. **DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.** La ocupación del terreno se extenderá desde el 14 al 17 de julio de 2022.

5. **EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.** El expediente, junto con el pliego de cláusulas particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 8 de julio del 2022.

6. **GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** No se considera necesario establecer garantías para la ejecución de estos contratos.

7. **SOLICITUDES.** Las solicitudes de adjudicación del terreno se presentarán en sobre cerrado en el modelo inserto al final de este pliego, exclusivamente en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar hasta las 14:00 horas del día 8 de julio del 2022.

No se admitirán solicitudes de personas físicas o jurídicas que adeuden cantidades de años anteriores en contratos similares o a quienes, por causas imputables a los mismos, se les hubiere resuelto el contrato.

8. **APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN.** La apertura de plicas para la adjudicación del tendrá lugar a las 14:30 horas del día 8 de julio de 2022 y se celebrará en acto público en las oficinas del Ayuntamiento en la urbanización El Encinar ante el Sr. Alcalde-Presidente asistido de la Secretaria-Interventora de la corporación.

9. **ADJUDICACIÓN.** El Alcalde-Presidente, adjudicará el terreno a quien ofrezca a quien igualando o superando el tipo de licitación ofrezca un precio mayor.

10. **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.** La formalización del contrato tendrá lugar en el plazo de dos días desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva al interesado.

11. **PAGO DEL PRECIO.** El precio de adjudicación será satisfecho al Ayuntamiento antes de la instalación del Bar objeto de adjudicación, no procediendo la instalación hasta la materialización del dicho pago.

12. **OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

- a) El Ayuntamiento pondrá a disposición de los adjudicatarios el terreno necesario para la instalación del Bar, en el lugar señalado al efecto dentro del recinto ferial. El emplazamiento exacto del terreno puede ser modificado de común acuerdo entre las partes





- b) El Ayuntamiento se compromete a colaborar y tomar las medidas necesarias para la pacífica explotación de las actividades a desarrollar en las instalaciones.

12. **OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.**

- a) Garantizar a los particulares el derecho de utilización de los servicios ofertados mediante el abono del precio que corresponda. El Ayuntamiento se reserva el derecho de admisión en el recinto.
- b) Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia del funcionamiento del bar.
- c) Los productos que se expendan en el bar se servirán en recipientes de plástico, y no en recipientes de cristal que puedan causar daños o lesiones a las personas.
- d) Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento General de Espectáculos y Actividades Recreativas, así como la Ley 3/1994 de Drogodependencias de Castilla y León, en especial en cuanto se refiere a la venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de edad.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar la seguridad y salubridad de las instalaciones adjudicadas una vez montadas y antes de su apertura al público, impidiendo dicha apertura si considerara, previo informe técnico, que no cumple con la normativa citada. Por los mismos motivos puede ser decretado el cierre de dichas instalaciones durante el desarrollo de las fiestas, con pérdida del precio desembolsado si el cierre se debiera a causas imputables a los adjudicatarios, con las indemnizaciones y sanciones a que hubiere lugar.

El cierre de las instalaciones sería decretado asimismo si se comprobara que se perciben precios de los usuarios superiores a los contenidos en el listado presentado al concurso. Antes de la apertura del Bar dicho listado será expuesto en lugar visible, permaneciendo en dicho lugar durante la duración del contrato.

- e) Cumplir con las normas vigentes en materia Tributaria, laboral y de Seguridad Social, lo que puede ser objeto de comprobación por el Ayuntamiento.
- f) Cumplir con los compromisos adquiridos en su proposición en concepto de mejora o beneficios a los usuarios y que hayan sido tenidos en cuenta por el Ayuntamiento en la adjudicación.
- g) Es obligación del adjudicatario el mantenimiento y limpieza diaria del lugar en el que bar este instalado.

13.- **GASTOS.** Serán de cargo de los adjudicatarios los gastos de agua, energía eléctrica, facilitando el Ayuntamiento las tomas necesarias para dichos servicios. Serán también de cargo del adjudicatario el pago de la Seguridad Social y cuantos impuestos y gastos de cualquier tipo se deriven de las instalaciones.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, no pudiendo pedir disminución de los precios adjudicados por ningún motivo, renunciando el adjudicatario a cualquier tipo de indemnización que se derive del eventual cierre de las instalaciones, incluso por causas de fuerza mayor.





14.- **NORMAS SUPLETORIAS.** En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la legislación de contratos aplicable al régimen local y a las demás disposiciones pertinentes conforme a la naturaleza del contrato.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretar los contratos que se lleven a cabo en virtud de estas condiciones así como a resolver cuantas dudas afecten a su cumplimiento. Para conocer de las cuestiones que se deriven de los mismos serán competentes los Tribunales de Salamanca con renuncia de los adjudicatarios a cualquier otro fuero.

MODELO DE PROPOSICION

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UN BAR EN LA URBANIZACION LOS CISNES DURANTE LAS FIESTAS DEL 2022.

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle, titular del D.N.I. nº, en nombre propio o en representación de, vista convocatoria del Ayuntamiento de Terradillos para la adjudicación de un terreno de dominio público para instalación de un Bar durante las fiestas de la urbanización Los Cisnes del 2022, conoce y acepta incondicionalmente el Pliego de Condiciones particulares que rige la adjudicación, ofreciendo por la misma la cantidad de (en letra) (en cifra)..... euros.

Fecha y firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

